

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de contar con un adecuado servicio de sonido y amplificación para la capacitación que el programa denominado "U por Chile", de la Universidad de Chile, realizará en forma gratuita a ciento cincuenta docentes de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, en las diferentes aéreas de los subsectores en educación, que se realizará los días 04, 05 y 06 de Enero del año 2011.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Decreto Exento N° 2994, de fecha 13 de Septiembre del año 2010, que autoriza la contratación del Servicio "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral", Educación en el Bicentenario", con el Proveedor Alejandro Guajardo Contreras C.N.I N° 11.177.314-9.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario contar con un adecuado servicio de sonido y amplificación para la capacitación que el programa denominado "U por Chile", de la Universidad de Chile, realizará en forma gratuita a ciento cincuenta docentes de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, en las diferentes aéreas de los subsectores en educación.-
- 2.- Que, la capacitación se realizará los días 04, 05 y 06 de Enero del año 2011, en el Colegio Pablo Neruda de Parral y a las 18:00 horas cada día.-
- 3.- Que, la capacitación precedentemente mencionada, comprende las siguientes actividades, que requieren de un perfecto sonido y amplificación para su desarrollo; día 04 de Enero, acto inaugural; día 05 de Enero, Conferencia dirigida a los ciento cincuenta docentes; y, 06 de Enero, evento de clausura a cargo del conjunto de danza de la facultad de artes de la Universidad de Chile.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, el proveedor Alejandro Guajardo Contreras C.N.I N° 11.177.314-9, como da cuenta el Decreto Exento N° 2994, de fecha 13 de Septiembre del año 2010, que autoriza la contratación del Servicio "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral", Educación en el Bicentenario", ya prestó el mismo servicio en otra actividad, siendo este totalmente satisfactorio en relación a los requerimientos exigidos.-
- 6.- Que, el costo de la prestación del servicio de "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del Servicio "Sonido y Amplificación Profesional, para la Actividad Capacitación U por Chile", con el proveedor don **ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, C.N.I N° 11.177.314-9**, Sonidista, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos (\$297.500.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL  
PARRAL



ALCALDE  
ALBERTO URRUTIA ESCOBAR  
PARRAL



Vº Bº ABOGADO DAEM

IUE/JCCC/ARC/DBB/WBF/CMF/LBA/cmf.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones
- 7.- Archivo D.A.E.M.